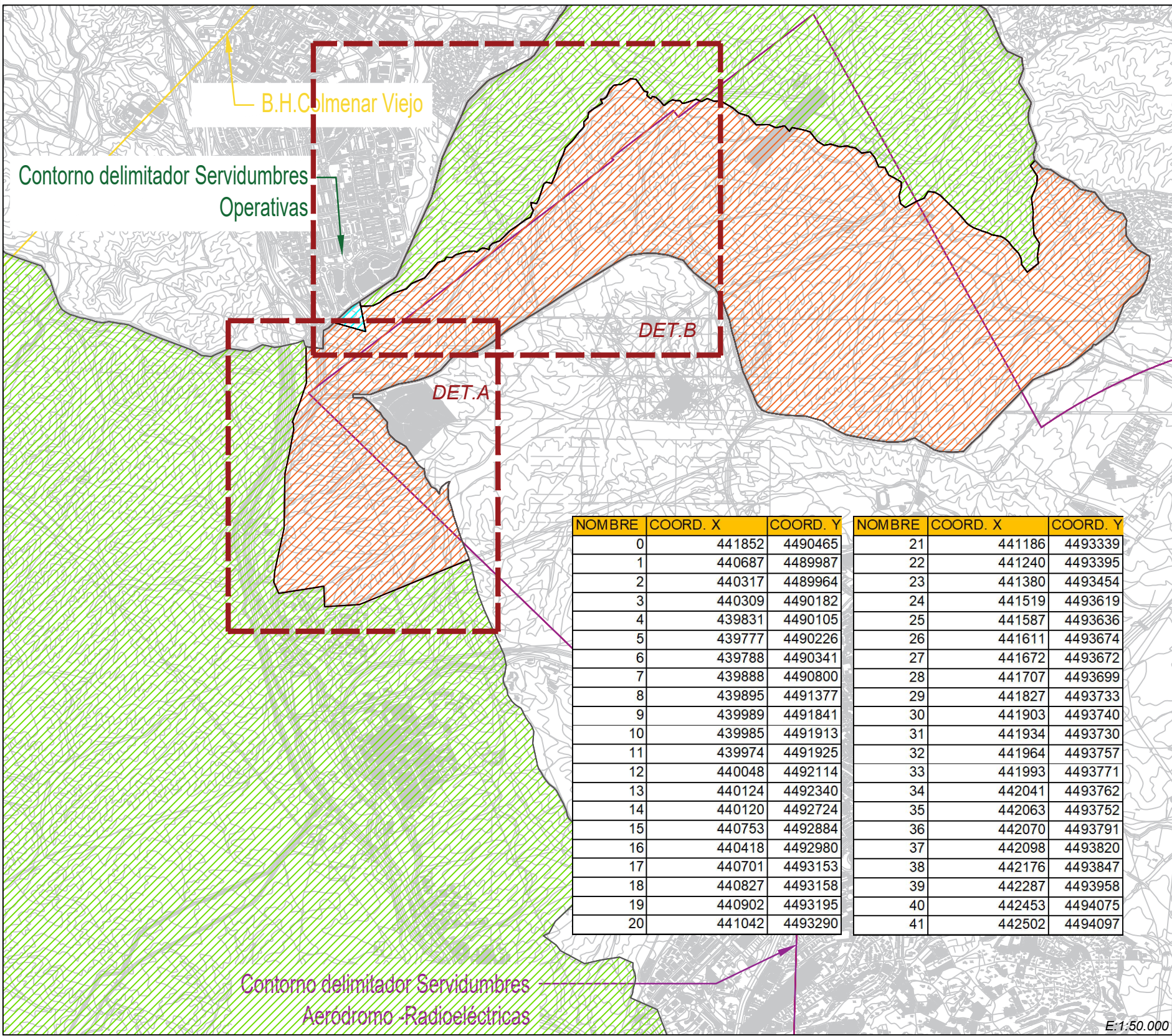




### LEYENDA

- Término municipal Madrid.
- Detalles A y B dentro de la zona 1A para definición de coordenadas UTM.
- Contorno delimitador superficies aeronáuticas de aeródromo-radioeléctricas del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Contorno delimitador servidumbres aeronáuticas operativas aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Contorno delimitador servidumbres aeronáuticas militares de la B.H.Colmenar Viejo.
- Zona no exenta.
- Zona exenta.

CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES

Zonas no exentas: Corresponden a las áreas no exentas contenidas en los detalles pormenorizados de las zonas: Zona 1A, Zona 1B, Zona 1C y Zona 1D.

Zona exenta: Se corresponde al ámbito del territorio comprendido en el término municipal de Madrid que no está englobado dentro en la "Zona fuera de servidumbres aeronáuticas" ni dentro de las "Zonas no exentas", donde la altura máxima de las construcciones, instalaciones o plantaciones en esta zona **no excederá de 45 metros** sobre el terreno o agua circundante, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido sobre las mismas.

Zona fuera de servidumbres aeronáuticas: En la zona más al oeste, hasta alcanzar las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid- Cuatro Vientos, habrá un área fuera de las servidumbres aeronáuticas establecidas por la ORDEN FOM/429/2007, de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid-Barajas, donde no se requiere acuerdo previo favorable para obstáculos <100 metros.

### Análisis Pormenorizado Zona 1A\_Detalles A y B

El ámbito del territorio denominado "Zona no exenta" de divide en cuatro partes, la Zona 1A, la Zona 1B, la Zona 1C y la Zona 1D. Para la correcta definición de la primera zona, la Zona 1A, que es la situada más al norte del municipio, optamos por definirla mediante tres detalles pormenorizados, del Detalle A al Detalle C. Este plano hace referencia a los dos primeros, Detalle A y Detalle B.

La Zona 1A hacia el este corresponde al contorno del término municipal desde la intersección del punto 0 a la intersección del punto 133 con el mismo. Dichos puntos están definidos por sus coordenadas UTM. Una vez grafiada la línea que une el punto 0 con el punto 133, y cerrándola con la línea este del municipio, obtenemos el área correspondiente a la Zona 1A.

**DETALLE A**

**DETALLE B**

PLANO N° 2/7

FECHA: ABRIL 2026

ESCALA: 1:50.000

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

**AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS**

PLANO DE DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE EXENCIONES

TÉRMINO MUNICIPAL MADRID

ZONA PORMENORIZADA NO EXENTA 1A\_DETALLES A Y B